



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0340-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de junio de 2024

VISTO: La Carta N° 026-2024-UNAJMA/FI/DAITI/EECT, de fecha 18 de junio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 155-2023-CFI-UNAJMA de fecha 24 de febrero de 2023, se aprueba la **designación** del Msc. Richard Carrión Abollaneda como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante de Ingeniería de Sistemas **FRANKLIN DANIEL CARBAJAL OSIS**;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 353-2023-CFI-UNAJMA de fecha 22 de mayo del 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"Eficiencia de un modelo predictivo de las propiedades mecánicas de los suelos basado en técnicas de Machine Learning"	
Tesisista	FRANKLIN DANIEL CARBAJAL OSIS	
Asesor	M.Sc. Richard Carrión Abollaneda	
Docentes revisores	Primer Docente	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Segundo Docente	M.Sc. Neptalí Menejes Palomino

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0270-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 22 de mayo de 2024, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesisista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **FRANKLIN DANIEL CARBAJAL OSIS**, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0340-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de junio de 2024

N°	Tesis	Asesor – Co-asesor	Jurados
01	Eficiencia de un modelo predictivo de las propiedades mecánicas de los suelos basado en técnicas de Machine Learning	MSc. Richard Carrión Abollaneda	Dr. Enrique Edgardo Córdor Tinoco (presidente) M.Sc. Neptali Menejes Palomino (primer miembro) M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra (segundo miembro)

Que, mediante Carta N° 026-2024-UNAJMA/FI/DAITI/EECT de fecha 18 de junio de 2024, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco - Presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del bachiller **Franklin Daniel Carbajal Osis**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: viernes 28 de junio de 2024

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyahuacho.

Que, en atención a la Carta N° 026-2024-UNAJMA/FI/DAITI/EECT, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe final de tesis intitulado "Eficiencia de un modelo predictivo de las propiedades mecánicas de los suelos basado en técnicas de Machine Learning", presentado por el tesista **Franklin Daniel Carbajal Osis** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el viernes 28 de junio de 2024, a las 11:00 a.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA